



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	John Jairo Santamaría Vélez.
Demandada	Juan Carlos Vélez Marín.
Radicado	2017-390
Auto de Sustanciación	0146
Asunto	Programa audiencia.

Verificada la actuación en el proceso y atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, se procede a fijar audiencia de trámite y juzgamiento para el día seis (06) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), en la misma se practicará la prueba.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que con tres (3) días de anterioridad a la audiencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>029</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretaria</p>
